

Decreto No. 1494, que concede la incorporación a la Cooperativa de Consumo "Monte Llano".

(G. O. No. 8892, del 22 de Septiembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1494

VISTA la Ley No. 127 sobre Asociaciones Cooperativas, de fecha 27 de enero de 1964, la Ley No. 520, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, de fecha 26 de julio de 1910, y sus modificaciones, y la Ley No. 31 de fecha 25 de octubre de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concede el beneficio de la incorporación a la Cooperativa de Consumo "Monte Llano", con su domicilio en Monte Llano, Provincia de Puerto Plata. En consecuencia esta cooperativa gozará de personalidad jurídica y de los beneficios que le acuerda la ley, desde la vigencia del presente decreto.

Art. 2.— Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, años 121^o de la Independencia y 102^o de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1495, que concede la incorporación a la Cooperativa de Consumo "Supermercado Moca", domiciliado en la ciudad de Moca.

(G. O. No. 8892, del 22 de Septiembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1495

VISTA la Ley No. 127 sobre Asociaciones Cooperativas, de